EL CIVICO

DIARIO DE LA TARDE--SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

TIENE EDITOR RESPONSABLE — SALTA, Martes 25 de Octubre de 1898 — AÑO VIII--Núm 1946

Telegramas

AGENCIA **LA AURORA**

Servicio especial para EL CIVICO

Bs. Aires, Octubre 25 de 1898
Fechado á las 9 38 a. m.
Recibido á las 12.33 p. m.

Moreno en la casa de gobierno—Telegramas de Chile—La cuestión Puna—Las fábricas pequeñas de alcoholes—Disolución de batallones—El plan del general Campos—Organización de un sumario—Funerales—Ocho horas de trabajo—Nombramiento aplaudido—Peregrinación á Luján.

El Dr. Moreno estuvo ayer en la casa de gobierno, donde sirvió de intermediario para enviar á Chile varias comunicaciones, entre las que se supone fué la respuesta del general Roca que tanto aguarda la cancilleria chilena.

—Anoche recibió numerosos telegramas de Chile el presidente de la República, los cuales serán discutidos hoy en acuerdo de gabinete.

—Parece que esta tarde quedará definitivamente resuelta la cuestión Puna de Atacama, quedando esta por la Argentina.

—Hácense trabajos por que el Ejecutivo prohiba la destilación de alcohol en fábricas pequeñas y de mala calidad por cuanto la fabricación clandestina de este articulo le ocasiona al fisco una defraudación que sumas muchos miles de pesos.

—Está definitivamente resuelto que el 1º de Noviembre próximo serán disueltos los batallones 3, 4 y 5 de cazadores de los Andes.

—El nuevo plan del ministro de la guerra, general Campos, es de sustituir la instrucción doctrinal de tres meses por una movilización anual de quince dias en un campamento aparente.

—El ministro de la guerra ha mandado levantar un sumario para averiguar lo que haya de verdad con respecto á la denuncia hecha por el Sr. Huergo de las mantas que se mandaron á Mendoza para los soldados de aquella división.

—El sábado próximo tendrán lugar en la Catedral de esta capital los funerales por el alma de Manuela Rosas.

—El nuevo director de correos y telégrafos les ha señalado ocho horas de trabajo diario á todos los empleados de esa repartición.

—El nombramiento del Dr. Luis Peluffo, de sub director de Correos, ha sido recibido con general aplauso por todo el personal de la repartición.

—El arzobispo Castellanos ha dispuesto que se lleve á cabo una peregrinación á Lujan el dia 15 de Nbre. próximo para dar gracias á Dios por la paz argentino-chilena, por la paz interna de la República implorando se consolidice la América latina, para dar gracias al cielo por el augurio de buenas cosechas, pedir al Todo-Poderoso ilumine la administración del gobierno de Roca y por el bien general de la República.

CHILE

PARTIDA DE PIÑERO

DEMOSTRACION SOCIAL

LA CUESTION PUNA

SANTIAGO, Obre, 25—Hoy partieron para Buenos Aires el Dr. Piñero y el Sr. Varas, corresponsal de «La Nación».

—A la despedida de Piñero se le hizo una grandiosa demostración social. Toda la concurrencia lo aclamó entusiastamente.

—Asegúrase que hoy indefectiblemente quedará solucionada la cuestión Puna de Atacama.

—

Buenos Aires, Obre. 25 de 1898

Fechado á la 1.30 p. m.
Recibido á la 1.50 p. m.

Metálico

El oro abrió á 247.40 y cerró á 247.40.

Inscripción Municipal

Deber cívico

Hoy mas que nunca se hace preciso que el pueblo concurra en masa á inscribirse en el registro cívico municipal para poder estar habilitado á dar su voto en la próxima elección de municipales.

Ya se ha visto hasta qué punto es necesario protestar de este abandono en que se tiene los intereses de la comuna.

El pueblo es el único responsable de que se adueñen de esos puestos, personas inhábiles para servir los intereses de aquel.

Sáquese de las urnas ciudadanos capaces de dirijir con buen criterio los múltiples deberes que hay que atender en esa repartición pública.

Pero mientras se deje librado á la acción perniciosa de algunos titulados caudillejos políticos, el manejo de esas urnas, necesariamente el pueblo se verá defraudado en sus aspiraciones, y lo que es peor aún hasta en sus mas caros intereses.

Y decimos esto porqué con las entradas que tiene actualmente la Municipalidad, se pueden llevar á cabo obras de gran beneficio para Salta.

Concurra, pues, el pueblo en masa á inscribirse en el Registro Cívico Municipal.

AZUCAR

SU VALORIZACIÓN

De nuestro colega «La Nación» tomamos las líneas que publicamos en seguida relacionadas con la importante industria azucarera, segun las cuales se vé claramente la tendencia que la compañía azucarera tiene de monopolizar este producto nacional por medio de contratos de arrendamiento de los principales ingenios.

Y si á esto se agrega que las actuales existencias de azúcar no son suficientes para cubrir las necesidades del consumo hasta la cosecha próxima, pues está bien averiguado que faltarán cien mil bolsas, es lógico creer que se produzca una suba de un momento para otro.

El artículo de «La Nación» dice lo siguiente:

LA INDUSTRIA AZUCARERA—Se asegura que la Compañía azucarera y los Sres. Padilla Hnos., propietarios del ingenio Las Mercedes, han celebrado un importante convenio, que consiste en lo siguiente:

Los Sres. Padilla Hnos., se comprometerán á clausurar por tres años su ingenio y entregar su caña á la Compañía Azucarera durante el mismo periodo de tiempo. Aun no conocemos, dice el colega del cual trascribimos esta noticia, las condiciones de la operación, pero si nos consta que existen ya negociaciones con otros ingenios para que se adhieran á ese acuerdo.

La base de estas negociaciones es la escaséz de caña que habrá en el año próximo, y que segun se calcula, no permitirá á los ingenios moler ni siquiera las cantidades que en la última zafra han pasado por los trapiches.

Los plantios se hallan aún sumamente atrasados, á causa de la prolongada sequía que se viene haciendo sentir. Hay inmensas plantaciones donde aun no se vé una sola hoja verde. En otros.—donde se ha efectuado la irrigación artificial,—la caña apenas se levanta diez ó quince centímetros del suelo.

Voto del Dr. S. M. López

Por la importancia jurídica que encierra, publicamos á continuación el voto y sus fundamentos emitido por el Dr. Santiago M. Lopez ante el Superior Tribunal de Justicia, en el conflicto sobre competencia surgido entre el Dr. Abraham Echazú que entendia en el recurso de *habeas corpus* á favor de Orlando y el Juez del Crimen Dr. Carlos Arias.

Dice asi:

Fundando su voto el vocal Dr. Santiago M. Lopez, dijo: El art. 12 de la Constitución de la Provincia, dice: «que nadie podrá ser detenido sin que preceda una indagación sumaria que produzca semi plena prueba é indicio vehemente de un hecho que merezca pena corporal, ni podia ser constituido en prisión sin que preceda órden escrita de Juez. . . . .

Una disposición idéntica contiene la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

En una de las cláusulas que contiene el art. 18 de la Constitución Nacional se establece que nadie podrá ser arrestado sinó en virtud de órden escrita de autoridad competente. Los reglamentos, estatutos y Constituciones que la han precedido contenian disposiciones análogas á las que rijen en esta Provincia y la de Buenos Aires, en cuanto exijian la existencia de semi plena prueba é indicio vehemente de un hecho que merezca pena corporal para que proceda la detención de una persona.

La supresión de esta exigencia ó requisito, hecha por los constituyentes de Santa Fé, es de suponer, como muy bien lo observa el Dr. Montes de Oca, que haya sido conciente. Hemos de creer tambien, que la agrupación que contienen las constituciones de Salta y Buenos Aires haya sido hecha deliberadamente.

Nótase, pues, una diferencia entre lo establecido por la carta fundamental de la Nación y las Constituciones de Salta y Buenos Aires: por la primera basta para que proceda el arresto que haya sido ordenado por Juez competente; por las segundas es preciso que exista semi plena prueba ó indicio vehemente de un hecho que merezca pena corporal, ademas de que la órden debe emanar de un Juez competente.

Despréndese de aquí una importante consecuencia: por la Constitución de nuestra Provincia para que la detención no se califique de ilegal, no han de proceder las circunstancias que ella misma establece.

El recurso de *habeas corpus* procede contra la detención, prisión ó arresto ilegal.

Puede acontecer que una persona sea privada de su libertad por Juez competente, pero sin que existan indicios de un hecho que merezca pena corporal y ocurre preguntar si en tal caso el *habeas corpus* es procedente.

La respuesta la dá el artículo ya citado y el 17 de la Constitución de la Provincia; en tal caso es perfectamente procedente el recurso de amparo de la libertad individual.

Si esto es así ¿cómo negar la facultad legal del Juez del *habeas corpus* para solicitar informes respecto de las causas ó motivos de la detención y la presentación del detenido? Si esto fuera posible verdaderamente la eficacia del auto de *habeas corpus* no existiria para hacer respetar la disposición constitucional ya citada.

Concordante con estas prescripciones de nuestra carta fundamental, existe el art. 697 del Código de Procedimientos en materia criminal que establece que debe dictarse el auto de *habeas corpus* en todos los casos en que la prisión, detención etc., fuera ejercida sin autorización de ley alguna positiva ó que lo fuera de una manera ó en un grado no autorizado por la ley.

Según los términos de este artículo procede el recurso de amparo de la libertad aun en los casos en que la detención fuera ordenada por autoridad competente, cuando ella ha tenido lugar sin autorización de ley alguna positiva ó de una manera no autorizada por la ley. Encontrariase comprendida en esta prescripción legal la detención ordenada por el Juez del Crímen contra una persona respecto de la cual no existiera semi plena prueba é indicio vehemente de culpabilidad.

(*Continuará*)

Un cuadro desolador

FRUTOS DE LA GUERRA

Un corresponsal madrileño escribe á un diario de Buenos Aires sus impresiones sobre los frutos de la guerra, de cuyo sombrio cuadro tomamos apenas una pincelada para que nuestros lectores tomen una idea siquiera de aquellos desastres.

Refiriéndose á los repatriados, á esos valientes soldados que pelearon en las Antillas, dice lo siguiente:

Los primeros repatriados recibian al llegar algunos recursos que las autoridades le entregaban. Mas, en cuanto han desembarcado algunos miles de hombres, los recursos escasean, siendo numerosos los soldados que, en espera del prometido socorro oficial, viven de limosna, implorando la caridad pública. ¡El espectáculo es horrible! Al regresar de mi reciente excursion á las provincias vascongadas, vi pasando por Burgos, un tren de repatriados que llegaba. Iban en el tren 150 hombres. De los 150, solo 12 pudieron ir á la ciudad por su propio pié; todos los restantes fueron transportados en camillas. Cuando se los ve pasar por las calles á estos desdichados, quédanse aterradas las gentes, q' apenas acaban de creer lo q' están viendo. Asistimos á un constante desfile de fantasmas, flacos, amarillos, espantosos . . . . como visiones de una pesadilla. En la Puerta del Sol, en las calles mas céntricas de Madrid, como en las mas extraviadas, en todas las ciudades y pueblos de la península hay diariamente escenas desgarradoras: repatriados á quienes la fiebre ataca de pronto, otros á quienes la miseria y el hambre extenuan, otros que mueren súbitamente sin llegar al pueblo donde los aguardan sus padres y sus hermanos. . . .

¿Como saldremos de esta dolorosa etapa?—es la pregunta que se hacen todos. Unos creen que triunfará el carlismo; otros que está ya encima una revolución popular, de la que forzosamente surgirá una república. No falta quien opina que seguirá en pié la regencia, la cual enviará un ejército al Archipiélago filipino para sostener allí la dominación de España. Lo cierto es que en el ministerio de la guerra se prepara una expedición de 20.000 á 30.000 hombres, cuyo plan de organización se ha publicado ya en el boletin oficial de dicho ministerio.

¿En qué barcos irán á Filipinas esos soldados? Nadie lo sabe, pues los vapores de la empresa Comillas tendran bastante que hacer con transportar los 140,000 repatriados que regresarán á España, procedentes de la evacuación de Cuba y Puerto Rico. Hay quien sospecha que esos preparativos para una expedición á Filipinas son, por ahora, mas ficticios que reales y que solo se trata de halagar las esperanzas de la oficialidad que regresa de las Antillas, hoy muy preocupada por el porvenir que la aguarda en la península.

EL BARATO ARGENTINO

DE

MANUEL M. SOSA & Cia.

Su nuevo local: Calle Libertad Núm. 238 al 248,

Entre Alvarado y Entre-Rios

GRAN SURTIDO EN ARTÍCULOS DE

TIENDA, MERCERIA Y ALMACEN

142—P.

Noticias

La vuelta al hogar—Los conscriptos del primer contingente de la clase del 77 que han sido dados de baja en la pasada semana, andan ya despidiéndose de sus relaciones para regresar al hogar que hace seis meses y medio lo abandonaron para acudir al llamado de la pátria.

Muy satisfechos deben volver á sus casas por haber cumplido como buenos con una de las obligaciones mas sagradas del ciudadano.

Que tengan feliz viaje son nuestros deseos.

—

Colección y pandilla—Dice un diario de Buenos Aires que los nuevos ministros provincianos han ido á hacerse cargo de sus carteras llevando consigo un buen número de candidatos para reemplazar á todos los empleados subalternos de sus respectivos ministerios.

Asi, el Dr. Yofré ha importado á la capital federal una excelente COLECCION de cordobeses y el Dr. Civit una bonita PANDILLA de mendocinos.

Pero se dice que no han podido darles colocacion, ni aun en el museo, por haberse impuesto el general Roca con sus candidatos propios.

—

Conato de robo—Se nos asegura que anoche intentaron robar al pagador de la Brigada Norte los fondos que á éste le quedaban, pero que los ladrones no pudieron conseguir su objeto sinó en parte, porque solo llevaron una pequeña cantidad de dinero que hallaron en los compartimientos exteriores de la balija, no teniendo tiempo, al parecer, para revisarla bien y sustraer ocho mil pesos que aquella contenia en el compartimiento del centro.

En el deseo de dar una noticia mas exacta de este hecho, pedimos datos á la policia, pero esta no pudo satisfacernos quizá por no entorpecer la pesquisa de los autores de este atentado.

Procuraremos averiguar lo que haya al respecto para informar mas ámpliamente.

—

Nombramiento—Por decreto del P. E. de la provincia ha sido nombrado el Dr. Angel F. Burela, Juez del Crimen, en reemplazo del Dr. Carlos Arias que renunció dicho cargo.

A nuestro juicio, este es un acertado nombramiento.

—

Las abejas como barómetro—«Das Wetter» dá las indicaciones siguientes sobre la prevision del tiempo por las abejas. Si las abejas no salen de su colmena, señal de lluvia aunque el tiempo aparezca bueno. Si con tiempo bueno las abeja vuelven bruscamente por enjambres á la colmena, señal de que viene tempestad. Si las abejas salen desde la mañana, aunque el tiempo esté nublado, es que el sol no tardará en salir y vendrá buen tiempo.

La abejas tambien tienen el don de prever, desde el principio del otoño, si el invierno será duro ó nó. Si el invierno debe ser riguroso, las abejas cierran herméticamente la puerta de la colmena y solo dejan un agujero apenas perceptible. Por el contrario, si el invierno debe ser suave, dejan abierta del todo la entrada.

ESCRITORIO DE LOS Sres. ROJAS y BECKER en liquidación, se ha trasladado, calle Libertad Nº. 341, frente á la Plaza 9 de Julio. Horas: de 9 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m.

542.v.N.24.

prevención

La comisión liquidadora de la casa Rojas y Becker previene á todos los deudores de dicha casa, que deben presentarse á la mayor brevedad á cancelar sus cuentas

Verse en el escritorio de la misma con algun miembro de la comisión, ó con el contador Sr. Augusto Vaschalde, calle Libertad 818: de 9 á 11 a. m. y de 1 á 6 p m.

Salta, Julio 22 de 1898.

825—v. Enero 21.

ARENA

El suscrito ofrece en venta arena á precios sin competencia

Los interesados pueden ocurrir por cualquier cantidad á la calle Lerma entre Mendoza y Corrientes.

Miguel Artaza.

492.v.N.8.

MOISÉS J. SALAS

Procurador

Ha abierto su estudio calle 20 de Febrero, entre General Alvarado y Entre-Rios.

—SALTA—

495.P.

COLEGIO NACIONAL

Se previene á los alumnos libres que, para tener derecho á rendir exámen en Diciembre, deberán presentar hasta el 31 del corriente inclusive, sus solicitudes en la Secretaria de este Colegio.

Estas solicitudes se dirijirán al Rector, en papel sellado nacional de 50 centavos, y contendrán:

1º La fecha en que se hagan.

2º La designacion precisa de las materias de que se pretenda dar exámen, con indicacion del Curso á que pertenecen.

3º El nombre, nacionalidad, domicilio del solicitante.

Salta, Octubre de 1898.

EL SECRETARIO.

521.v.O.31.

LICITACION

Se reciben propuestas para la ejecucion de las reparaciones (obra de mano) que requiere el Puente Velez Sarfield.

En la oficina calle Alvarado Nº. 127 se darán todos los datos que se pidan.

544.v.N.2.

AVISO INTERESANTE

Se vende un motor aleman «Otto» legitimo en buenas condiciones, regular uso y á un precio completamente módico. Tambien se vende un malacate casi nuevo y en buenas condiciones.

Para tratar, verse con el suscrito.

Angel S. Villagran.

545-v. Nbre.11.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

Miguel de los Rios

CIGARRILLOS GÜEMES

Ya llegó la Cerveza "PALERMO"

LA MEJOR QUE HOY SE TOMA

UNICOS CONCESIONARIOS—

GARCIA & URRESTARAZU

Tienda "El Progreso"

DE

GARCÍA & URRESTARAZU

CALLE LIBERTAD ESQUINA ALVARADO

SURTIDO GENERAL EN TIENDA, MERCERIA, ROPERIA, NOVEDADES, SILLAS, CAMAS Y MUEBLES. COMPLETO SURTIDO EN ALMACEN, FERRETERIA Y ARTICULOS DEL PAIS

Un espléndido surtido de calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas. PRECIOS SIN COMPETENCIA.

NOTA—La casa tiene comprador permanente en Buenos Aires y se encarga de cualquier pedido por insignificante que sea.

103.P.

CIGARRILLOS DIARIO

Solicitada

La Popular Núm. 1

Cigarrillos suaves á 0.10 centavo Premios de valor relojes y cadenas con medallon gratis obtienen los fumadores de La Popular Nº 1. Desarmar las marquillas para encontrar los premios.

Crispi Tabaco habano para pito el mejor y mas acreditado contiene premios de relojes y cadenas de valor. Desarmas los paquetes para encontrar las suertes.

Krupp Tabaco hebra muy fino aleman el mejor y el mas acreditado contiene premios de relojes y cadenas de valor. Desarmar los paquetes para encontrar las suertes.

La Popular Fabrica los mejores tabacos los mejores cigarrillos vende mas barato y pone premios de relojes y cadenas en todos los articulos de su fabricacion. Desarmar las marquillas y paquetes para encontrar el premio.

Particulares Cigarrillos habanos de 0.20 centavos la cajilla contienen premios de relojes y cadenas con medallón de mérito y valor. Desarmar las marquillas para encontrar las suertes.

Lesseps Tabaco hebra corto fino frances el mejor y el mas acreditado contiene premios de relojes y cadenas de valor. Desarmar los paquetes para encontrar las suertes.

Negros La Popular

Cigarrillos de 0.10 centavos la cajilla contienen premios de relojes y cadenas con medallón de mérito y valor. Desarmar las marquillas para encontrar las suertes.

AVISOS

Se vende el acreditado almacen y billar calle Libertad esquina Gral. Güemes capital de 5.000 á 6.000 pesos mas ó menos. Para tratar en la misma casa.
536—v.N.7.

Se vende una partida de vinagre por cascos á 6 centavos litro en la calle Libertad esquina Gral. Güemes.
537—v.N.7

Cuatro vacas D. Antonino Delgado vecino del Aibal en viaje para Chile con tropa de ganado y al pasar por la finca de Osma, de propiedad del Sr. José R. Villa, notó que se le habian entrepado cuatro vacas que no le pertenecian, resolviendo en consecuencia dejarlas depositadas á pasto en la mencionada finca, donde se hallan á disposición de sus dueños.

En esta imprenta se encuentran pintadas las marcas de dichas vacas, á donde pueden pasar á reconocerlas los que se crean con derecho á ellas.

Tambien pueden dirigirse á la misma finca ó á la casa del señor Villa, calle Libertad esquina Boulevard Belgrano.

538.v.N.7

Aviso Municipal

Registro Cívico

Se avisa á los vecinos del municipio de esta capital, que el Registro Cívico Municipal, queda abierto en el local de esta municipalidad donde deben ocurrir todos los ciudadanos nacionales y extranjeros á hacerse inscribir en dicho registro.

La junta funcionará todos los domingos desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, de conformidad con las disposiciones de la ley orgánica.

Salta, Octubre 7 de 1898.
El Intendente.

496—v. Nbre. 8.

RICARDO PEREZ CAMINO

PROFESOR DE PIANO

Se ha trasladado á la calle Santiago del Estero Núm. 47.
Tambien se ocupa de afinar pianos.
511.v.N.14.

AVISO

Participamos al público y á nuestra numerosa clientela que con fecha de ayer hemos comprado á los señores Pascual del C. Lobo y Cia. la casa de comercio «Paris y Londres» perteneciente á dichos señores quedando á nuestro cargo, el activo de ella. Al mismo tiempo comunicamos á los que tengan cuentas á pagar á dicha casa, se entiendan con nuestro Gerente D. Pascual del C. Lobo, en la misma.

Manuel M. Sosa y Cia.

Aviso

Comunicamos al público que con fecha de ayer, hemos vendido nuestra casa de comercio "Paris y Londres" á los señores Manuel M. Sosa y Cia. de esta plaza, quienes quedan á cargo del activo de la mencionada casa segun contrato de escrituras públicas.

P. del C. Lobo y Cia.

Octubre 20 del 98.

530—v. Nbre. 20.

Belisario Baron

COMISIONISTA Y CONSIGNATARIO

LIBERTAD 206

Sigue liquidando sin competencia en calidad y precio, los vinos morado y topacio que recibe.
445.P.

OBSTETRICA

CAROLINA PULVIERI DE CROZET

Avisa á su distinguida clientela que queda á sus órdenes, como siempre en su antiguo domicilio, calle **General Alvarado entre Florida y Libertad**.

416.P.

PROFESOR A. CROZET

Óptico--Oculístico--Especialista

CORRECCIÓN DE TODOS LOS DEFECTOS DE LA VISTA

Anteojos sobre medida y ejecuciones de todas las recetas de los doctores Oculistas.

CASA ESPECIAL

ORTOPEDIA

Gran surtido de bragueros finos, de Paris, para la cura de las Hernias Quebraduras.

Fajas Hypogastrica, Ombelical é higiénica.

Electricidad medical para la cura del Reumatismo y las ne

Atiende en casa de Carolina Pulvieri de Crozet

(11—r.)

Azúcar

Ventas al por mayor: clase buena, precios médicos. En mi depósito calle Libertad Núm. 193.

MAXIMO VEGA.

HECTOR P. GONZALEZ

—Profesor Normal—

Ofrece dar lecciones á domicilio á las personas que deseen aprovechar de sus servicios profesionales.

Calle Florida Núm. 200
P.

EN VENTA

Se desea vender dos americanas nuevas y de construccion fuerte, aparentes para viajes á la campaña.

Su precio es cómodo.

Para tratar verse con su dueño, Mateo Mesquida, calle Caseros esquina Jujuy.
513.v.N.15.

Aviso de licitación

Llámase á propuestas por 30 días para efectuar la conducción de la correspondencia por correos á caballo entre Salta y Cafayate.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la órden de la Dirección General, valor del 5 % del importe calculado del contrato.

Por mas datos ocurrir á la oficina de Correos y Telégrafos de Salta.

Bs. Aires, setiembre 29 de 1898.

P. N. Elicagaray.

Srio. gral. de correos y telégrafos.

248.v.N.3

B. PEÑA y Cia.

SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

TENEMOS EN VENTA: FIDEOS, GRASA, VELAS Y JABON

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

Blanca y Negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigua en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: **B. PEÑA y Cia.** Caseros Núm. 194

Depositario: **ROBERTO RITZER y Cia.**, Libertad entre Caseros y Alvarado

B. PEÑA y Compañía.

Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Arazoz y Michel.

B. Peña y Cia.

Rematadores y Comisionistas

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel Landa y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS: TOMEM LA **BOCK**
Es la Cerveza recomendida major por las autoridades mèdicas de Bs. Aires
Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy 85.000 docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la **"PILSEN"** ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTÓMAGOS DELICADOS
UNICO CONCESIONARIO
Arìstides Hadrowa.
90 P

La Florida
RESTAURANT Y BILLAR
DE
Silverio Postiglioni
Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora, lo que los gastrónomos gusten.
Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo». 15—Pts

Cigarrillos "Libertad"
LA MEJOR FABRICACION DEL DIA
NO TIENEN RIVAL
LOS VENDE
Miguel de los Rios.
438.P.

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs.
Cigarrillos Alerta á 10 ctvs
Son los mejores
Para pedidos, datos, condiciones, etc., verse con el suscrito
Maximio Vega
CALLE LIBERTAD Nº 191
85—P

PANADERIA FRANCESA
«La Moderna»
ECONOMIA EN LAS FAMILIAS
Interesante
Consecuentes con la preferencia que nos dispensa el público, hemos resuelto rebajar el precio de uno de los artículos de primera necesidad como ser el PAN, que desde la fecha venderemos al precio 0.25 ctvs. el kilo en el mostrador.
Llamamos la atención de las familias particularmente que nuestra casa reparte el pan pesado por kilo y que así lo exijan á nuestros repartidores, dando aviso á la casa en caso que no dieran el peso que se les pide.
Como hay una diferencia muy notable de comprar el pan pesado al que resulta comprándolo contado, no dudamos que las familias lo tendrán en cuenta, observándoles que cotejen el pan de nuestra casa, lo mismo en peso que en calidad y se convencerán de la diferencia que hay al que entregan las demás panaderias.
GALLETAS y HARINAS DE SANTA FÉ á precios sin competencia.
Completo surtido en *almacen, artículos de menage*, etc. á precios limitados.
Nuestra casa reparte á domicilio los artículos comprados.
Salta Agosto 1º de Agosto de 1898
Negre, Escola y Cia.
275.P.

PANADERIA ITALIANA
Participamos á nuestra numerosa clientela y al público en general que desde el 1º de Julio vendemos el pan á 30 centavos el kilo y la galleta á 25 centavos. Harina de Santa Fé por mayor y menor,—ANTONIO BESSO y Cia.
Calle 20 de Febrero. 194.P.

FONDA
"San Martin"
Pongo en conocimiento del público que he establecido en mi domicilio calle Corrientes esquina Florida, una fonda en la que puede el más exigente de los gastrónomos encontrar á su gusto un servicio esmerado en el ramo.
Se reciben pensionistas á precios convencionales. Serán servidos personalmente.
Vicente Borelli.
487—P.

Interesante
Las personas que tengan vales, por objetos de valor, que se encuentran en los atados de cigarrillos ALERTA y BRISSON pueden pasar á cobrarlos al suscripto encargado de la fábrica.
MAXIMIO VEGA.
595 v.N.20.

A NUESTROS FAVORECEDORES
Agradecidos del favor que nos ha dispensado siempre el público, creemos un deber obsequiar á nuestros clientes con numerosos objetos de valor, que se entregarán á la presentacion de los vales que se encuentran en muchos atados de ALERTA y BRISSON.
Brisson Frères.
526.v.N.20.

Un armazon
Se desea vender un armazon y dos mostradores como para una gran tienda.
Son de madera de cedro y con muy poco uso.
Tambien se vende un piano de muy buenas voces, y de construccion inmejorable.
515.Pte.

Pasto! Pasto!
PARA INVERNAR
En la finca del Saladillo de propiedad del Sr. Benigno Perez, se ofrece pasto á fa fa en flor para invernar hasta 350 cabezas de ganado vacuno.
Los interesados pueden dirijirse al Sr. Perez por correspondencia á Gral Güemes ó personalmente en la misma finca.
436 v.N.12.

SEMILLAS
de
HORTALIZA Y FLORES
SIEMPRE HAN SIDO Y SERAN
Las mejores semillas de la última cosecha europea y aunque me cuestan precios elevados, con tal de poder asegurar á mis favorecedores, resultados seguros y sin pérdida de tiempo.
Almacen Alta Italia—calle Libertad esquina Corrientes.
Dalmasio Montalbetti.
488.v.N.6

ALMACEN NUEVO
DE
Benito Aramburù
Esquina Victoria y Buenos Aires
Esta acreditada casa de comestibles ha recibido semillas especiales de papas de Santa-Fé y varias otras clases de semillas.
Salta, Setiembre 20 de 1898.
465 v.Nov.26.

AVISO
Á LOS AGRICULTORES
Que he recibido una partida de semillas de cebollas de cabeza, y de la comun muy buena clase.
Antonio Sassarini.
«Recreo del Naranjito».—San Luis esquina 20 de Febrero.
512.v.N.15

INTERESANTE!
La casa del Sr Luis Bartoletti, situada en la calle Entre Rios, entre 20 de Febrero y Florida, compra cualquier cantidad de plomo y cualquier otro metal, pagando buenos precios.

Maderas
Depósito permanente de lo siguiente: Tablones cedro, tablas id de 1 pulgada y 1\|2 pulgada, id de nogal de 1\|2 pulgada; tirantillos id y alfajías de quina y nogal.—Precios bajos.—Calle Victoria Nº. 45.
MARIANO BOEDO.
438v. do.31.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que desde el 1º de Noviembre próximo, las horas de oficina de este Banco serán de 8 a. m. á 12 m. hasta nuevo aviso.

Salta, Otbre. 21 de 1898.
EL AGENTE.
535—v. Nbr 3.

Consejo General de Educación

Movimiento de Tesoreria en Stbre de 1898

ENTRADAS

Saldo del mes anterior	4619.
A Banco Provincial cheques jirados	8569.03
" Banco de la Nación cheques jirados	280.
" Municipalidad 20 °|.	1740.
" Derecho de Matricula	22.
" Tesoreria Gral. 1|8 parte Papel multas	835.79
" Tesoreria General 20 °|.	2597.28
" id id 2 °|.	259.95
" Obligaciones á pagar	80 0.
	18728 06

SALIDAS

Por obligaciones á pagar	401.
" Intereses y Descuentos	191.11
" Comisiones escolares	2087.44
" Banco Provincial n|. depósito	5825.
" Deudas Generales pagadas por Tesoreria s|. libro de órdenes de 1895	689.60
" id. id. id. de 1898	7623.50
" Balance: vales por buenas cuentas.	2414.59
Efectivo en caja	54 83
	18724.06

Salta, Stbre. 30 de 1898
LUIS CASTRO.
Tesorero.
Vº Bº—*Eugenio Hechprung.*
Ctdor.
524 v.N.5.

Remates

Del Banco Hipotecario Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 °\|. del precio como seña y depositar en la tesorería del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrasados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le coresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo. 464Pts.

Por Juan E. Velarde

Núm. hiptrio. 12\|285 Billetes C\|Legal

El dia diez y nueve de Noviembre próximo, á las cuatro de la tarde, en el mismo local de la propiedad, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de una casa con cuatro grandes habitaciones y una regular, corredores de material cocido, pozo de balde y demás dependencias, ubicada en esta ciudad, en la calle 11 de Setiembre entre las de General Alvarado y Entre Rios, con una superficie total de 619 metros cuadrados, más ó menos.

Límites: Norte, con la casa de propiedad de D. Mariano Martinez; Sud, con la de Da. Josefa Delgado; Este con terrenos de D. Agustin Acuña y Oeste, con la calle 11 de Setiembre Esta venta se hará ad corpus.

Importe del Préstamo...	$	2.560
Menos lo amortizado al 31 de Enero de 1899.....	"	489'927
Deuda actual...........	"	2 069 073
Servicio atrasado é Intereses Penales........	"	145'750
Gastos calculados........	"	81
Base de venta...........	"	2.295 823

La contribucion territorial que adeuda la propiedad al Fisco, irá por cuenta del comprador.

Aviso iniciado el dia 19 de Octubre de 1898.

522.v N.18.

Por Gerardo B. Sanchez

Nº hipº 129\|5586 Série E

El dia once de Noviembre próximo á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional, al remate de una casa y sitio, ubicada en San José de Metán, Departamento del mismo nombre frente á la estación del F. C. C. N con una superficie de 1407 metros cuadrados mas ó menos.

Límites: Norte, con la calle de entrada que gira de Este á Oeste; Sud con el lote Nº 8; Este, con el lote Nº 21 y Oeste, con la calle q' gira de Norte á Sud.

Base de venta: $ 3.000 en hipoteca de la Série E, con una suma proporcional amortizada al 31 de Marzo de 1899 de $ 424-'195 que irá á cargo del comprador, pudiendo éste abonar el excedente de precio sobre la base en dinero efectivo ó reconocerlo en hipoteca de la misma série, hasta igualar el préstamo primitivo de $ 5.000, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente. Esta venta se hará ad corpus.

Aviso iniciado el dia 11 de Octubre de 1898.

503—v. Nbre. 10

Por P. Saravia

Nº. hiptºrio. 161\|5.300 Série E.

El dia diez de Noviembre próximo á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de un campo denominado 'Quirusillal' ubicado en el Departamento de Chicoana, con una superficie en siete mil quinientas hectareas, ó lo mas ó menos que resulte. El campo es bueno para la agricultura y ganadería y tiene maderas de diferentes clases.

Límites: Norte, con propiedad de D. Alejo Aguirre, Sud Cirilo Ibañez: Naciente, Alejo Aguirre y Poniente, con los señores Zapata. Esta venta se hará ad-corpus.

Base de venta: La hipoteca de $ 8.906 que reconoce en Série E, con una suma amortizada al 31 de Marzo de 1899 de pesos 551-'454, que quedará á favor del comprador, pudiendo este continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato primitivo.

Aviso iniciado el dia 10 de octubre de 1898
501—v. Nbre. 9.

Por José A. Soliveres

Una propiedad en Metán
Linda ubicacion
SIN BASE

El dia 5 de Noviembre próximo á horas 2 p. m. en mi local plaza 9 de Julio procederé á vender en remate una propiedad ubicada en el pueblo de Metán, perteneciente á D. Márcos Gordillo y su esposa, en la ejecucion seguida por doña Antonia Cajal.

Mide 25 metros de frente de Sud á Norte por 10 metros de Oeste y Este próximamente.

Ha sido tasada en OCHOCIENTOS pesos m/n. Tiene una linda y cómoda habitacion.

Sin base al contado.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Octubre 15 de 1898.—Sáquese por tercera vez á remate el bien raiz embargado, sin base, por el martillero D. José D. Soliverez, señalándose para que tenga lugar el remate el dia 5 de Noviembre próximo horas 2 p. m. prévia publicacion de edictos en esta ciudad y en los portales del Juzgado de Paz del Departamento de Metán, á cuyo efecto líbrese oficio y demás formalidades de ley.—Torino—ante mi: E. Guibert.

523.v N.4.

Por Bernardo Peña

Importante remate de una CASA por órden y cuenta del Banco Nacional en liquidación.

El dia 9 de Noviembre á las 4 p. m. en nuestra casa calle Caseros Nº. 194 procederé á la venta en remate público por cuenta y órden del Banco Nacional en liquidacion y en las condiciones de pago á continuacion estipuladas, de la hermosa casa habitacion situada en la calle J. M. Leguizamon, entre las de 20 de Febrero y 11 de Setiembre, edificada en terrenos de 17 m. 32 de frente por 63 m. de fondo, con patios y corral, con la base de $ m/n 5010.

Condiciones de pago:

5 o\|o en el acto del remate al firmar el Boleto, en garantía, y como seña que perderá el postor en el caso de no cumplir con la obligacion contraida; 15 o\|o al firmar la escritura, y por el 80 o\|o restante se firmarán letras pagaderas en 8 semestres—10 o\|o del precio de compra cada semestre, con el interés del 6 o\|o anual en efectivo, que se pagará al vencimiento de cada semestre, debiendo quedar la propiedad hipotecada hasta la chancelacion total de la deuda.

El Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate sin derecho á ningun reclamo.

Todo comprador abonará el 2 o\|o de comision al Rematador.

La escritura será otorgada por medio del Escribano del Banco, siendo de su cuenta los gastos de escrituracion etc. etc.

La casa se compone de 9 habitaciones, cocina, cuarto sirvienta, un galpon y patio etc.

B. PEÑA y Cia.
545 v.N.8.

POR EL MISMO

Prendas fundidas correspondientes al mes de Mayo de 1898 las que se rematarán en el Monte-Pio Popular de Ahorros de la calle 20 de Febrero número 180 y 182, en los dias 1º, 2 y 3 de Noviembre.

6356	6359	6360	6374	6377	6378
6385	6391	6399	6400	6404	6411
6414	6414	6417	6420	6420	6422
6424	6441	6448	6449	6460	6463
6467	6468	6469	6472	6483	6488
6492	6493	6497	6498	6504	6512
6514	6519	6520	6524	6527	6528
6535	6537	6539	6542	6552	6554
6555	6558	6562	6566	6576	6577
6585	6593	6595	6612	6618	6640
6642	6644	6646	6648	6650	6651
6666	6667	6670	6673	6674	6675
6677	6678	6684	6686	6689	6692
6701	6709	6711	6716	6719	5720
6721	6723	6726	6727	6728	6730
6732	6734	6735	6740	6742	6748
6751	6752	6757	6760	6761	6762
6763	6764	6765	6769	6781	6792
6793	6794	6795	6800	6807	6811
6819	6823	6824	6829	6830	6836
6837	6842	6845	6849	6854	6855
6858	6862	6863	6868	6874	6878
6882	6883	6884	6885	6888	6892
6893	6894	6895	6896	6897	6903
6909	6911	6912	6914	6918	6924
6928	6939	6940	6945	6957	6960
6966	6968	6974	6975	6978	6981
6983	6984	6987	6995	6999	7001
7001	7005	7020	7024	7025	7032
7034	7036	7037	7038	7039	7040
7041	7044	7046	7048	7050	7056
7063	7065	7067	7070	7072	7076
7077	7084	7091	7093	7094	7098
7099	7103	7105	7111	7115	7117
7118	7123	7129	7133	7143	7145
7153	7154	7155	7156	7158	7172
7177	7180	7187	7189	7191	6196
7197	7199	7200	7202	7205	7206
7209	9778	6779.			

527 v.N.3.

Por P. Saravia

GRAN REMATE
Ocasion para adquirir una hermosa propiedad con poco dinero y con facilidades para el pago
BASE DE VENTA $ 14.000

El dia 31 de Octubre del presente año á horas 2 p. m. remataré por órden de su dueño una espléndida propiedad situada en esta ciudad á 6 cuadras de la plaza principal, sobre la calle Buenos Aires haciendo esquina á la de San Luis, compuesta: de un edificio con 1[illegible] habitaciones, pátios empedrados, 2 cocheras y 2 pesebreras perfectamente arregladas, corredores, cocinas y galpones estensos y cómodos, comprendiendo toda la finca á rematarse una cuadra de estension, con una viña encatrada y árboles frutales escogidos, atravesada por una acequia para el riego por turno y rodeada toda ella por una pared de 2 metros de alto con cimiento de piedra y adobe, con una buena huerta.

Toda esta magnífica propiedad se rematará el dia arriba indicado por la ínfima base de 14000 pesos habiendo sido tasada [illegible] po 25.000 pesos.

El comprador podrá hacerse cargo de una hipoteca que reconoce esta finca al Banco de la Nacion por 8000 pesos pagando el 6 % de amortizacion y los intereses correspondientes cada tres meses y el pago para el resto convencional.

518.v.octb 30.

POR EL MISMO

Sin base

El dia Jueves 3 de Nbre. próximo á horas 3 p. m. venderé en público remate y dinero de contado en mi Escritorio Buenos Aires 661 un terreno ubicado en esta ciudad, embargado á D. Pedro Bejes en la ejecucion seguida por D. Ernesto Argel como cesionario de D. Salustiano Sosa. Esta propiedad tiene por límites al N., con propiedad de Lecroteo y A. [illegible] Arcez; al S., con la calle Nº. [illegible] el E. con D. Mariano Saiz [illegible] y al O., con D. Carlos Prats [illegible] propiedad de D. Pedro Bejes.

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto: Salta, Octubre 14 de 1898—Sáquese nuevamente á remate el bien raiz embargado sin base por el mismo martillero D. Pablo Saravia y en iguales condiciones y limitacion ya decretada anteriormente, señalándose para que tenga lugar el remate el dia tres de Noviembre próximo, prévia publicacion de edictos y demás formalidades de ley.—Torino—Ante mi: E. Guibert.

517.v.N.2.

POR EL MISMO

BASE $ 4000 C\|L.

El dia 30 del corriente á horas 3 p. m. venderé en público remate en mi escritorio Buenos Aires 661, la finca denominada «San Calixto» propiedad de los herederos de D. [illegible] Campero, situada en el partido de [illegible] en esta Capital, bajo los siguientes límites: N. con propiedad de doña Constancia Puch [illegible] y P. con la propiedad de los herederos de D. Abraham Miranda y S. con el camino [illegible] que la divide de terrenos del Dr. Tamayo.

Esta propiedad se compone de 18 ó 20 cuadras, con cómoda casa, rastrojos alfalfados y potreros de campo, el remate se hará por las 4\|8 partes de su tasacion que son ps. 6.100.

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto—Salta, Sbre. 30 del 98.—Véndase el bien inmueble embargado, en remate público por el martillero D. Pablo Saravia, el dia 30 del entrante. Fíjese como base del remate las 4\|8 partes de su tasacion, publíquese edictos en los diarios «El Cívico» y «La Razon»—Lopez—Ante mi *Francisco Romero.*
502—v Otbre. 21.

POR EL MISMO

Base de venta $ 250 C\|L.

El dia 10 de Noviembre próximo horas 10 a. m. en mi escritorio Bs. Aires Nº 161 venderé en público remate y dinero de contado dos lotes de terreno anotados bajo el plano respectivo con los números 21 y 27 ubicados en la estacion de Metán perteneciente á la testamentaria del Dr. Martin G. Güemes; acto continuo procederé al remate de ocho lotes de terrenos ubicados en el Rosario de la Frontera en [illegible] los bajo los números 167, 168, 169 y 200 los primeros cuatro; y los otros cuatro con los números 425, 426, 427 y 428, estos se rematarán bajo la base de ciento sesenta pesos cada uno.

El remate se efectuará en virtud del siguiente:

EDICTO—Salta, Octubre 13 de 1898.—Reformándose el decreto de

VINERIA de ROBERTO RITZER & COMPAÑIA

Calle Libertad, entre Alvarado y Caseros

Depósito de los vinos garantidos puros, blancos y morados, de mesa y añejos embotellados de las bodegas de los señores Salvador Animaná y David Michel en Tolombon.

PIDAN MUESTRAS — REPARTO A DOMICILIO

fecha 29 de Setiembre último verifíquese la venta de los terrenos del Rosario de la Frontera sobre la base del inventario y los de Matán bajo la base de tasacion; señálese para la venta el dia 10 de Noviembre próximo, publíquese los edictos de ley.—Lopez.—Ante mi: Francisco Romero.

531.v.N.9.

POR EL MISMO

El dia 11 de Noviembre próximo horas 10 a. m. venderé en público remate en mi escritorio Bs. Aires número 161, una propiedad ubicada en Seclantás Dpto. de Molinos la cual se compone de un rastrojo, con alfalfa, árboles frutales y una pequeña viña, la dimension es de una cuadra de frente por otra de fondo: límites al norte con propiedad de los Escobar, al sud con el rio Brealito, al N. con propiedad de D. Alberto Ayuso, al poniente con la propiedad del ejecutado Mendoza, esta propiedad ha sido tasada en quinientos pesos y el remate se efectuará por las dos terceras partes de su tasacion.

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto:

Salta, Octubre 30 de 1898.—De conformidad del art. 473 y 474 del Procedimiento Civil y Comercial, se aprueba la tasacion practicada por el perito D. Silvestre Cañizares por cuanto no se ha hecho oposicion, ordénase el remate del bien raiz embargado, por el martillero propuesto por la parte actora, prévia publicacion de edictos en los diarios de la localidad: con remision de dos de ellos al Sr. Juez de Paz propietario suplente del distrito de Seclantás para que sea fijado en lugares públicos. El remate se hará por las dos terceras partes de la tasacion como base que servirá para la venta.—*José G. Paz Valdéz*, Juez de Paz.

541.v.N.10.

Por Juan E. Velarde

Remate judicial

Casa y sitio en el departamento de la Viña

BIEN SITUADOS—BARATOS

El dia Martes 15 de Noviembre de 1898, á horas 2 p. m. en mi local Plaza 9 de Julio, venderé en pública subasta, una hermosa casa y un sitio ubicado en el departamento de la Viña, perteneciente á la testamentaria de D. Fernando Carrasco, cuyos detalles son: 1° Una casa y terreno, en el pueblo de la Viña situada en la calleja llamada de Santa Ana, con cinco buenas habitaciones construidas en un terreno que mide 21 metros 650 milímetros de frente por 31 metros 640 milímetros de fondo. Limita: al sud, con terrenos del Sr. Benjamin Chaves; al oeste, con propiedad de Silvestre Jaime; al norte con la calleja Santa Ana, que vá al Tunal y al Este con terrenos de N. N.

Ha sido tasado en $ 3.200 y tendrá de base para la venta $ 2.133.34.

2° Un sitio ubicado en el mismo pueblo de la Viña que mide 40 metros de naciente á poniente por 89 y medio metros de sud á norte. Ha sido tasado en $ 32 y tendrá de base para la venta $ 21 31. Al contado

Antericia esta venta el siguiente decreto: Salta, Octubre 19 de 1898.—De comun acuerdo de partes, sáquese á remate el inmueble perteneciente á esta testamentaria con la base de las dos terceras partes de su tasacion, señalándose para que tenga lugar la venta el dia 15 del entrante, prévia publicacion de edictos en los diarios "La Razon" y EL CIVICO, debiendo remitirse un ejemplar de los edictos al Juez de Paz del Dpto de la Viña. Comuníquese para la venta al martillero D. Juan E. Velarde á quien se pagarán los antes.—Figueroa Salguero—ante mi: Casiano Hoyos.

540.v.N.14.

Edictos

En la solicitud de quiebra de D. J. Felipe Tedin, el señor Juez de Comercio D. Manuel Figueroa Salguero, ha dictado el auto siguiente: "Salta, Setiembre 30 de 1898.—Autos y vistos: Por lo expuesto declárase en quiebra al comerciante de esta plaza señor J. Felipe Tedin. Nómbrase Síndico provisorio del concurso y depositario de los bienes del fallido al comerciante número 7 de la lista de Síndicos D. Felipe Moreno. Procédase á la ocupacion judicial de todas las pertenencias del fallido de los libros, papeles y documentos de giro. Prohíbese hacer pagos ni entregas de los fallidos so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestación de todas las pertenencias del fallido á los que las hubieran so pena de ser tenidos por ocultadores. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido á los fines de Ley. Cítese á todos los acreedores del fallido para que concurran á la junta general que tendrá lugar el 5 de Noviembre del presente año con la prevención de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á las resoluciones de los presentes. Intímase á los acreedores para que dentro del término de 15 dias presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase como época provisoria de la cesación de pagos el dia 29 del presente fecha de la solicitud que precede. Publíquese este auto por edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias.—Manuel Figueroa Salguero.—Ante mi Ernesto Guibert Secretario.

Salta, Octubre 5 de 1898.

Ernesto Guibert, Secretario.

430– v. Nbre. 7.

En el juicio de concurso de acreedores de D. Bautista Wierna se ha dictado el siguiente auto:

Salta, Setiembre 21 de 1898.—Autos y Vistos.—A mérito de lo solicitado, en el escrito que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 677 del Código de Procedimiento en materia civil y comercial, declárase abierto el concurso de los bienes del Sr. Bautista Wierna. Nómbrase síndico de este concurso al Sr. Bernardo Peña. Hágase ocupacion de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al síndico del concurso en títulos justificativos de sus créditos. Ofíciese á los jueces que conozcan de los demás pleitos á fin de que los sometan para su acumulacion al juicio universal. Publíquense edictos en los diarios EL CIVICO y "La Razon".—Santiago M. Lopez—ante mi: Marcelino Gudiño, E. S.—Es lo que hago saber á los fines de ley.

Marcelino Gudiño,

472.v.octb.29. E. S.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Santiago M. Lopez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren interesados en la sucesión de D. Uladislao Valenzuela, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á hacer valer sus derechos dentro de treita dias, bajo apercibimiento.

Salta, Octubre 8 de 1898..

483—v. Nbre. 4. *Marcelino Gudiño*

Habiéndose declarado abierto el juicio testamentario del Sr. Gaspar Martinez; el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Santiago M. Lopez, ha ordenado se cite por edicto durante treinta dias á todos los que se consideren con derecho en dicha sucesion para que se presenten á hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. En consecuencia el suscripto actuario de la causa hace la citación ordenada por medio del presente.

Salta, Setiembre 30 de 1898.

Marcelino Gudiño.

481—v. Nbre. 4.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el finado Alejo Serrano, para que en el término de 30 dias se presenten ante este Juzgado de Paz de la 1ª. Seccion del Departamento de Anta, á hacer valer sus derechos ya sea como herederos ó acreedores.

Octubre 1° de 1898.

Uladislao M. Wáyar,

494.v.N.8. J. de Paz.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes dejados por la finada Da. Enriqueta Figueroa, ya sea como herederos ó acreedores, para que se presenten ante este Juzgado de Paz de la 1ª Seccion del Departamento de Anta, en el término de 30 dias á hacer valer sus derechos.

Octubre 1° de 1898.

Uladislao M. Wáyar,

493.v.N.8. Juez de Paz.

En el juicio de concurso formado á los bienes de D. Manuel Antonio Huerta el Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino ha dictado el auto que sigue: "Salta, Octubre 19 de 1898 —Al primer punto, téngase por presentado el informe, resérvese para su oportunidad. Al 2°: Señálase para que tenga lugar la audiencia de verificacion de créditos de este concurso el dia 31 del presente, horas a. m. bajo apercibimiento que ella tendrá lugar con cualquier número de acreedores que concurran. Hágase saber á los interesados por Edictos que se publicarán en dos diarios de la localidad durante ocho dias.—Torino—ante mi: E Guibert.

Lo que hace saber el suscrito Actuario á todos los interesados del referido concurso por medio del presente Edicto.

Salta, Octubre 20 de 1898.

Ernesto Guibert

529.v.otb.28. Strio.

Habiéndose abierto el juicio testamentario de Da. Eufracia Guanuco y por resolucion de este Juzgado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á esta sucesion se presenten al Juzgado dentro el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion en el diario EL CIVICO á hacer valer los derechos que tuvieran en cualesquier forma bajo apercibimiento.

Rosario de Lerma, Otbre 10/98

Daniel Rufino,

509.v.N.14. J. de Paz.

En el juicio seguido por Da. Leandra Arias Maqui contra D. Pablo Arias sobre entrega de herencia el Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Figueroa Salguero ha dictado la siguiente resolución con fecha de Octubre del presente año.

AUTOS Y VISTOS: Constando de autos que efectivamente en el escrito de f. 7 el demandado afirma ser menor de edad. Que la minoridad se ha invocado no solo á los efectos de la intervención del Ministerio Pupilar si que tambien para hacer valer una cuestión de derecho apoyada en ese hecho, de manera que la minoridad (como lo cita el mismo demandado) debia ser probado en la estación oportuna, no siendo por tanto prévia esta prueba para que se le diese la intervención que le corresponde al Defensor de Menores.

Que por lo mismo para resolver el incidente de nulidad promovido por este funcionario no es esencial la partida de bautismo que se ordenó presentar para mejor proveer

Que siendo cierta la falta de la intervención mencionada durante todo el juicio hasta despues de llamarse autos para resolver, se ha incurrido en una omisión sustancial del procedimiento y en un defecto que por expresa disposición de derecho anular las actuaciones, á estar á la terminante disposición del art. 59 del Código Civil.

Que la facultad del Juzgado para anular las actuaciones por defectos de procedimiento está comprendida en los términos del art. 250 del C. de P. en su primera y última parte.

Por estas consideraciones y de acuerdo en todo con lo dictaminado por el Defensor de Menores, anúlase lo actuado desde f. 7 v. y córrase vista de lo anterior al Ministerio de Menores *con estas* contra quien corresponda. Repóngase los sellos. Manuel Figueroa Salguero.—Ante mi: David Gudiño.

Lo que se hace saber á D. Pablo Arias por medio del presente el que se publicará durante cinco dias.—Salta, 20 de Obre. de 1898 *David Gudiño*.

E. S. 533—v. Obre. 28

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Figueroa Salguero, se cita por el presente á los que se consideren con derecho á la sucesion de D. José M. Rojas, se presenten al Juzgado dentro del término de 30 dias haciéndolos valer en cualesquier carácter.

Salta, Octubre 18 de 1898.

David Gudiño,

519.v.N.18. E. S.

En el juicio testamentario de D. Jacinto Jorquera, con fecha 6 del corriente, se ha ordenado por el Juez de 1ª Instancia Dr. D. Santiago M. López, se cite por edictos y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á dicha sucesion, para que dentro de él se presenten á hacerlo valer, bajo apercibimiento.

Lo que se hace saber por el presente, á los efectos consiguientes.

Salta, Octubre 8 de 1898.

Marcelino Gudiño,

497.N.8. E. S.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. Manuel Figueroa Salguero, se cita por el presente á los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Manuel Antonio Lozano, se presenten al juzgado dentro del término de 30 dias haciéndolos valer en cualesquier carácter.

Salta, Octubre 4 de 1898.

David Gudiño.

E. strio.

487.v.Nbre.5

Por disposición del Sr. Juez de Crímen Dr. Carlos Arias, se cita, llama y emplaza á D. Eleuterio Salinas para que dentro del término de 20 dias se presente á practicar un reconocimiento de firma solicitado por el Dr. Agustin Rosas en el incidente que le sigue por cobro de honorarios, y sea bajo apercibimiento de darse por reconocida en su rebeldía.

Salta, Octubre 4 de 1898.

Camilo Padilla.

strio.

485—v.Ot.26

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Gregorio Alvarez, para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha bajo apercibimiento de ley.

San Bernardo de Diaz, Obre. 14 del 98.

D. de la Cuesta.

Juez de Paz S. Dtal.

534—v. Nbr. 21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. José Saravia, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho en la sucesion de D. Prudencio Sandoval, para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Octubre 10 de 1898.

Casiano Hoyos,

508.v.N.14. Strio.

En el juicio testamentario de D Pedro Bessi, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Figueroa Salguero, ha ordenado, por autos de fecha 21 del corriente, se cite, llame y emplace á todos los que en cualquier carácter se consideren con derecho en esta sucesion, se presenten á hacerlos valer dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de derecho.

Lo que el suscrito Actuario hace saber por medio del presente edicto.

Salta, Octubre 22 de 1898.

David Gudiño,

533.v.N.22. E. S.

Por resolucion de este Juzgado de Paz del Departamento del Rosario de Lerma, se cita y llama por el presente á todos los interesados en la sucesion de D. Marsiano Mayta para que se presenten al Juzgado á hacer valer sus derechos en cualesquiera forma dentro el término de 30 dias á contar desde la fecha bajo apercibimiento.

R. de Lerma, setiembre 10/98.

Daniel Rufino,

475.v.octb.30. Juez de Paz.

ALUMBRADO ELÉCTRICO

ORDENANZA

La Municipalidad etc.

Art. 1°—Por el servicio de alumbrado eléctrico, los propietarios de casas y sitios ubicados dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto por bimestres adelantados, debiéndose efectuar este pago dentro del primer mes.

Art. 2°—Los propietarios comprendidos dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto con relacion al avaluo verificado para la contribucion territorial y en la proporcion que se determina en la siguiente

ESCALA—Propiedades que valgan:

1ª—De	$	1	á	1.000	$	0.25
2ª— «	«	1.001	«	2.000	«	0.50
3ª— «	«	2.001	«	3.000	«	0.75
4ª— «	«	3.000	«	5.000	«	1.25
5ª— «	«	5.001	«	7.000	«	1.50
6ª— «	«	7.001	«	9.000	«	2.50
7ª— «	«	9.001	«	12.000	«	2.50
8ª— «	«	12.001	«	15.000	«	3.00
9ª— «	«	15.001	«	20.000	«	4.00
10ª— «	«	20.001	«	25.000	«	5.00
11ª— «	«	25.001	«	30.000	«	6.00
12ª— «	«	30.001	«	40.000	«	7.00
13ª— «	«	40.001	«	50.000	«	8.00
14ª— «	«	50.001	«	60.000	«	9.00
15ª— «	«	60.001	«	70.000	«	10.00
16ª— «	«	70.001	«	80.000	«	11.00
17ª— «	«	80.001	«	90.000	«	12.00
18ª— «	«	90.001	«	100.000	«	13.00
19ª— «	«	100.001	«	adelante	«	14.00

Art. 3°—Los negocios, industrias, profesiones, etc. etc., pagarán el impuesto con sugecion á las siguientes

CATEGORIAS

Primera—$ m/n. 8 mensuales:

Los hoteles de 1ª, cafées y restaurants de 1ª, casas de negocio de 1ª, mercados, Monte-Pios, Bancos, casas de comisiones y consignaciones, Boticas, Reñideros de gallos, casas de tolerancia, confiterias y Teatros.

Segunda—$ m/n. 7 mensuales:

Casas de negocio de 2ª, Zapaterias de 1ª, Cigarrerias, Peluquerias de 1ª, Hojalaterias de 1ª y Fábricas de licores.

Tercera—$ m/n. 5 mensuales:

Fondas de 1ª, casas de remate, Libreria, Imprentas, Confiterias de 1ª, Aserraderos, Armerias, Escritorios y Estudios profesionales, Vinerias, Herrerias de 1ª, Relojerias, Curtiembres, Cocherias, Cervecerias, Cafées y Restaurant de 2ª, Hoteles de 2ª y Heladerias.

Cuarta—$ m/n. 3 mensuales:

Peluquerias de 2ª, Mueblerias, Sastrerias, Fidelerias, Soderias, Fotografías, Panaderias, Modistas y Carnicerias fuera del Mercado.

Quinta—$ m/n. 1 mensual:

Casas de negocio de 3ª, 4ª y 5ª; Peluquerias de 3ª, Boliches de 1ª, Fondas de 2ª, Confiterias de 2ª y 3ª, Herrerias de 2ª, Talabarterias, Marmolerias, Talleres de relojeria, de armeria y de plateria.

Sexta—$ m/n. 0.50 ctvs. mensuales:

Talleres de Zapaterias y Boliches de 2ª y 3ª.

Art. 4°—Toda industria, arte, profesion ó negocio no especificados en el artículo anterior, pagarán impuestos análogos á los determinados en esta ordenanza.

Art. 5°—El impuesto de alumbrado eléctrico, deberá ser abonado por los contribuyentes en la Oficina de la Receptoria Municipal y en la forma expresada en el artículo 1°. El que no lo hiciere así, incurrirá en una multa del veinte y cinco (25 ojo) por ciento de su valor por cada mes de retardo, á mas los gastos de la ejecucion si las hubiera.

Art. 6°—Los contribuyentes podrán abonar el valor del impuesto por adelantado, y gozarán del descuento del cinco (5 ojo) por ciento en caso de verificar el pago por un año, y del dos (2 ojo) por ciento si lo hicieren por semestre.

Art. 7°—Los dueños de los negocios comprendidos en esta Ordenanza, tendrán la obligacion cada vez que hayan de mudar sus negocios de una casa á otra ó modificarlo alterándose por esta causa el valor del impuesto, de dar aviso á la Intendencia Municipal en los primeros ocho dias siguientes á la mudanza ó modificacion, bajo la pena de una multa de diez pesos (10 $) moneda nacional si así no lo hicieren.

Art. 8°—Igual obligacion y pena tendrán los propietarios de casas y sitios, cuando sus propiedades sufrieren modificaciones que alteren el impuesto.

Art. 9°—Para el pago de este impuesto correspondiente á las casas y sitios, responde el dueño del inmueble y para los negocios responde el dueño del mismo.

Art. 10—Entiéndese por radio alumbrado, todos los edificios y sitios que se encuentren sobre una calle alumbrada hasta 70 (setenta) metros de un foco eléctrico.

Art. 11—Queda autorizado el Departamento Ejecutivo, para hacer los gastos que demande la ejecucion de la presente.

Art. 12—Esta Ordenanza principiará á rejir desde el 1° de Octubre del presente año.

Art. 13—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente.

Art. 14—Comuníquese etc. publíquese etc.

Salta, Octubre 14 de 1898.

VICTORINO CORBALAN.

José A. Cabrera,

516—vN2 Strio.

Ferro-carril Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA

Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega á Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes están provistos con lujosos Comedores y Dormitorios dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras lineas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de la linea.

BUENOS AIRES

AVENIDA DE MAYO 7

JASON RIGBY,

Administrador General.

BOTICA DEL PUEBLO

—DE—

CARLOS BERKING

Calle Libertad, esquina Gral. Alvarado.

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud a precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO A TODA HORA DE LA NOCHE.

ALMACEN DE POTENZA

DE

FELIPE ILVENTO

Calles Buenos Aires esquina Entre-Rios y Florida esquina Mendoza.

Compro y vendo toda clase de frutos del pais por mayor y menor.

Especialidad en harinas de Santa-Fé de las mejores marcas, kerosene refinado, papas santafecinas y de la Quebrada, vinos de Cafayate blanco y morado, Fideos blancos y amarillos, Maiz pelado etc. etc.

Porotos, maiz y cebada compro cualquier cantidad y vendo á precios sin competencia por mayor y menor.—FELIPE ILVENTO.

199.P.

DROGUERIA y BOTICA ALEMANA

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujia. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumeria.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich v Dutay

703— te

Ferro-carril N. Central Norte

Horario de trenes que rejirá desde el 1° de Octubre de 1898, hasta nuevo aviso en la linea, Prolongación de Salta á Carril.

Salida

Salta		A. M.	6.30
Cerrillos	LLEGA	«	7.10
	SALE	«	7.15
La Merced	LLEGA	«	7.30

Regreso

La Merced		P. M.	6.00
Cerrillos	LLEGA	«	6.15
	SALE	«	6.20
Salta	LLEGA	«	7.00

476.P. *LA ADMINISTRACION.*

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta

Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar